



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0483/2017

BITÁCORA: 07/DK-0093/01/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 30 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

MARTIN GOMEZ VAZQUEZ
CARRETERA TZAJALA S/N VIDA NUEVA
TEOPISCA, CHIAPAS

ACUSE



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERERIA "VIDA NUEVA" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/1150/2012 de fecha 07 de Marzo de 2012, que cuenta con el código de identificación T-07-094-GOV-001 ubicado en CARRETERA TZAJALA S/N. VIDA NUEVA C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	748	754	16631755	16631761

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RIOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION #Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0093/01/17

ARV/GECG/CASL/ASO/jmmc

Recibido Original y formato
9/feb/2017

Martin Gomez Vazquez

